



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 13 de Junio del 2022.-
DECRETO ALC. N° 3.071.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 10 de Junio del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 048/2022, "**Adquisición de Autoclaves de Sobremesa y Desfibriladores Externos Automáticos, para Recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE22; Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública N° 048/2022, "**Adquisición de Autoclaves de Sobremesa y Desfibriladores Externos Automáticos, para Recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE22.

2.- Realícese llamado a Propuesta Pública N° 048/2022, "**Adquisición de Autoclaves de Sobremesa y Desfibriladores Externos Automáticos, para Recintos de Salud, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-86-LE22.



Publicación	:	Martes, 14 de Junio del 2022.
Inicio Consultas	:	Martes, 14 de Junio del 2022, desde las 20:00 hrs.
Termino Consultas	:	Viernes, 17 de junio del 2022, desde las 16:00 hrs.
Respuestas	:	Martes, 21 de Junio del 2022, a las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	:	Miércoles, 29 de Junio del 2022, a las 11:30 hrs.
Apertura	:	Miércoles, 29 de Junio del 2022, a las 12:00 hrs.

3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Designese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- **Director de Secoplac (S), don Juan Reyes** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora Jurídico, doña Norma Córdova** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Directora de Control, doña Claudia Muñoz** o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- **Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Director de Servicios Traspasados, don Osvaldo Zenteno** o funcionario (a) que éste designe para ello.
- **Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz** quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:**

La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N° 19.886 en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:**

El(los) proponente(s) que resulte(n) favorecido con la adjudicación, deberá entregar una Garantía de **fiel cumplimiento del contrato y buen funcionamiento del equipamiento**. La entrega de esta caución será efectuada **diez (10) días hábiles posteriores a la notificación del acto de adjudicación en el sistema Mercado Público**.

La garantía que Cauciona el **fiel cumplimiento de contrato y buen funcionamiento del equipamiento** deberá tener una vigencia igual o superior a 90 días corridos adicionales a la garantía técnica mínima exigida (12 meses), contados desde la fecha de aceptación de la(s) orden(es) de compra(s), debidamente individualizada con nombre y número de la Propuesta que garantiza, **lo que corresponde al 5% del valor total a contratar**, el cual fue calculado en base al total de gastos proyectados para este suministro.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña **Paula Ortuño Melgar**, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico